

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Ibagué Tolima., Mayo Cinco (05) de Dos Mil Veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo.
Radicado: 73001418900520200057200.
Demandante: ROBERTO BLANCO JAIMES.
Demandado: NORMA CAROLINA RODRIGUEZ VALDEZ.

Conforme a lo peticionado en escrito del 20 de abril de los corrientes que antecede, reconózcase personería jurídica al doctor CHRISTIAN ANDRES PEÑA TOBON, como apoderado judicial de la parte demandada NORMA CAROLINA RODRIGUEZ VALDEZ., al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte.

Si bien es cierto, la demandada NORMA CAROLINA RODRIGUEZ VALDEZ, conoce de la existencia del proceso, bastase el hecho de otorgar poder a la profesional del derecho para defensa de sus intereses, también lo es que, no conoce del auto que admitió la demanda y libro mandamiento de pago, fechado del 19 de febrero de 2021, por lo que a la luz del artículo 301 del Código General del Proceso., no debe tenerse notificado por conducta concluyente, por cuanto, en su escrito, no manifiesta que conoce dicha providencia, ni tampoco la menciona, conforme lo requiere la norma en cita.

Así mismo, se deja de presente a la parte demandante, el lugar de notificaciones del apoderado judicial de la parte demandada, quien cuenta con la facultad de *notifique del mandamiento de pago*, lo anterior a efectos de integrar el contradictorio dentro de la litis.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 017 fijado en la secretaría del juzgado hoy 06-05-2022 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ